CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CUYO OBJETO ES APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE IMPACTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CAE

Objeto del contrato

La Unión Europea ha promovido un Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) realizada con el objetivo de garantizar unos estándares de protección de datos elevados y adaptados a la realidad digital del mundo actual y que se aplica en todos los países miembros de la Unión Europea desde el pasado 25 de mayo de 2018 —Reglamento (UE) 2016/679—.

En alineamiento con dicho RGPD, la oficina de la Delegada de Protección de Datos de la Administración pública de la CAE, de acuerdo con la legislación vigente, y respetando los principios de libre concurrencia y neutralidad tecnológica, pretende, mediante el presente pliego técnico, establecer las cláusulas y especificaciones técnicas para contratación de un servicio cuyo objeto es la aplicación de la metodología de gestión de los riesgos en el cumplimiento normativo y realización de evaluaciones de impacto de protección de datos personales en la Administración pública de la CAE

Por ello, y a fin de garantizar que todos los Departamentos, Organismos Autónomos y Entes públicos de derecho privado de la Administración pública de la CAE cumplan con lo establecido en el RGPD y LOPDGDD, se pretende que la empresa que resulte adjudicataria aplique la metodología proporcionada por la oficina de la Delegada de Protección de Datos a los tratamientos que se acuerden.

Los servicios solicitados deben dar como resultado un informe, por cada tratamiento analizado, en el que se refleje el resultado de la evaluación de riesgos o de la Evaluación de Impacto de Protección de Datos (EIPD) para su uso por parte de los Departamentos y entidades del Gobierno Vasco.

Teniendo esto en cuenta, toda la documentación a entregar por la entidad adjudicataria, será legible por herramientas ofimáticas estándar (formato Word/Excel/PPT, o en ODF). La información estructurada podrá también entregarse en formato CSV.

Alcance de la licitación

Se analizarán:

- Tratamientos con EIPD: como mínimo 18 y como máximo 28.

- Tratamientos sin EIPD: como mínimo 23 y como máximo 33.

Para la correcta prestación del servicio, deberán tenerse en cuenta y abordarse las siguientes actividades o grupos de actividades para cada actividad de tratamiento analizada:

1. Elaboración de la descripción y contextualización del tratamiento objeto de análisis

2. Análisis del cumplimiento normativo, su adecuación y su posible mejora.

3. Análisis de la posible afectación a los Derechos Fundamentales teniendo en cuenta las medidas disponibles, así como las variables que puedan afectar a la probabilidad e impacto.

4. Análisis y evaluación del riesgo de causar daños y perjuicios

5. Revisión de las medidas técnicas y organizativas dispuestas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento de datos personales

6. Elaboración del informe final

La metodología concreta para realizar estas actividades será proporcionada por la Delegada de Protección de Datos, no pudiendo utilizarse ninguna otra.

2. En los tratamientos que así lo requieran, deberá realizarse la EIPD conforme a la metodología que será proporcionada por la Oficina de la Delegada de Protección de Datos.

3. Se estima una cantidad aproximada de 4 reuniones para aplicar la metodología, en cada tratamiento.

4. Se supervisarán todos los trabajos desde la Oficina de la Delegada de Protección de Datos.

Entregables:

Como resultado de la prestación del servicio se generarán los siguientes entregables:

- **Actas**: por cada reunión que se organice con los distintos interlocutores (con la DPD, departamentos, organismos autónomos o entes públicos de derecho privado), la empresa adjudicataria deberá elaborar un acta de las mismas que resuman lo acontecido en ellas.

- **Por cada tratamiento** se entregará el informe de aplicación de la metodología de gestión de los riesgos para los derechos y libertades

derivados del tratamiento de datos personales y para la realización de Evaluaciones de impacto relativa a la protección de datos, así como la documentación complementaria que se haya elaborado de acuerdo con lo señalado en el apartado "alcance de la licitación". Los entregables son los relacionados con las tareas descritas anteriormente.

Toda la documentación que se genere como consecuencia de este trabajo (Actas de reuniones, documentos de trabajo, borradores…) deberá ser entregada a la Oficina de la Delegada de Protección de Datos en soporte ofimático (Word o Excel), estando toda esa documentación en formato compatible con las herramientas y estándares establecidos. En caso de que así se establezca, la documentación se aportará a través de las herramientas colaborativas gestionadas por la DPD (SharePoint).

Toda la documentación deberá estar adaptada a la Administración Pública de la CAE. Asimismo, en caso de que así lo establezca la Oficina de la Delegada de Protección de Datos, todos estos documentos se deberán ajustar a las señas de identidad o imagen corporativa del Gobierno Vasco.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, en cumplimiento de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres. Al amparo de la citada Ley, en las imágenes que pudieran publicarse, no se exhibirá a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, se evitarán los estereotipos sexistas y se potenciará la diversificación sexual, de roles y de identidad de género

Coordinación

La empresa contratista deberá asignar al menos una persona como coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla, que será la interlocutora con quien se relacionará con la oficina de la Delegada de Protección de Datos de la Administración Pública de la CAE y a quién corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones laborales al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

Organización, planificación y control

Se debe detallar en la oferta el plan de trabajo del proyecto con un nivel de detalle razonable sin perder la perspectiva de que estos planes puedan sufrir variaciones porque la Delegada de Protección de Datos de la CAE pueda priorizar otros trabajos respecto a los que ahora mismo se prevén o propongan.

Asimismo, será necesaria la elaboración de un informe con carácter bimensual en el que se desglosarán los trabajos solicitados, ejecutados y estado en el que se encuentran. Los licitadores deberán proponer el modelo organizativo óptimo para la coordinación y dirección del proyecto.

Condiciones operativas

La empresa contratista asumirá respecto del personal asignado a la ejecución del contrato todo lo relacionado con la negociación y pago de retribuciones salariales, afiliaciones y cotizaciones a la Seguridad Social y pago de prestaciones, permisos, licencias, vacaciones, sustituciones, prevención de

riesgos laborales, régimen disciplinario, relaciones sindicales, y todos los demás derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de trabajos propios.

Asímismo, proporcionará a todas las personas que compongan el equipo de proyecto los medios materiales necesarios para la prestación del servicio.

Todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos contratados, como por ejemplo, los gastos de desplazamientos, se consideran incluidos en el presupuesto del contrato.

Durante la ejecución del los trabajos objeto del contrato, la empresa contratista se compromete en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la dirección del proyecto, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

Lugar de Trabajo

Las labores requeridas en el presente pliego se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria, sin perjuicio de tener que acudir a cuantas reuniones se convoquen en las dependencias de la Delegada de Protección de Datos de la CAE en su oficina situada en la C/Donosti-San Sebastian, nº1, 01010, Vitoria-Gasteiz, cuando así lo solicite.

Propiedad de los trabajos objeto del contrato

Se rigen por lo establecido en la cláusula 30 del Pliego de condiciones generales.